

S<sup>m</sup> Rector y Junta de Plan de esta R. Universidad

Junta de Plan de  
Go e En.º de 1826.

Srs Dres  
Diana, y. R.  
Barcena  
Atuebra  
Montes  
Sampelayo.

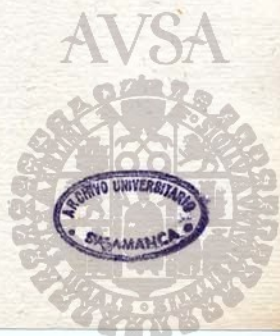
D. Juan Fran.º Rodríguez Natural de la Villa de Se-  
queros de este Obispado y cursante en dicha Universidad  
á N. S. con el debido respeto expone q. tiene probados en  
esta R. Universidad un curso de Logica y Metafísica, otro  
de Filosofía Moral, uno de dño Natural, y otro de derecho  
Romano todos en diversos años, y ademas estudio en el  
de 822. en 823. privadamente otro de derecho Romano  
segun consta de la adjunta certificacion q. en debida  
forma presenta, en cuya atencion

Suplica á N. S. se sirvan mandar se preve-  
be el referido curso segun y como se previene en el ar-  
tículo 322. del nuevo plan de Estudios. Favor q. espe-  
ra recibir de N. S. cuya vida que Dios m. d. Salam.  
y Sept.º 14. de 826.

Juan Fran.º Rodríguez

Sugeriendose á examen  
este interese en el Cur-  
so de Dño Romano q. ha-  
preia, estudiado privadam.  
en el 822 en 1823, se  
de para por el Digno  
Romano Hispano, median-  
te los cursos q. tiene probados.

por Garcia  
y u por



Señores Rector, y Junta de Plan de esta U.<sup>n</sup>. Universidad

Junta de Plan de  
30 de En.º de 1826.  
Pres. Dres  
ocana, y e por  
Barcelona  
Huesca  
Montes  
Sampelayo

Sugerandose a  
examen este intere-  
sado en el curso de  
Dro Romano, que  
expresa, estudiado  
privadam.<sup>te</sup> en el  
1823 a 1824, se le  
probará.

Don García  
Vieira

*[Signature]*

D.<sup>n</sup> Fran.º Maizá Crespo, natural  
de la villa de Garrovilla, Diócesis de Coria  
y cursante en Leyes à V.S.S. con el debido  
respeto expone: Fue en el curso de "1823"  
en "1824", en que estuvo cerrada, esta Uni-  
versidad estudió privadamente, con toda  
puntualidad y aprovechamiento un cur-  
so de Derecho Romano, como lo acredita por  
la adjunta Certificación que en debida  
forma presenta, en cuya atención =

Suplica à V.S.S. se sirvan man-  
dar se le prueve el referido curso de Derecho  
segun se previene, en el artículo  
del nuevo Plan de estudios, cuyo fe-  
cho es de V.S.S. Salamanca  
y Noviembre, 18 de 1825.

Fran.º Maizá  
Crespo

*[Signature]*

AVSA



Ley de Junta de 1826  
No. de 1826.

Mem. de don Fran. Mucios Crespo

en curso de Dno Romano.



AVSA

Manuel  
P. J. J. J.

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Señores Rector y Junta de Plan de esta Univ.

Junta de Plan Manuel Schez Bordona natural del Campo de  
de 30 de En.º de 1826 Penaranda y profesor de leyes en esta Univer-  
sidad: a VSS. con el debido respeto expone, q.  
ademas de los cursos de filosofia, y grado de Ba-  
chiller en esta facultad, tiene probado un curso  
de Instituciones teologicas; y mediante la ana-  
logia de esta facultad con la de canones, a VSS.  
suplica se sirvan acordar, q. dicho curso de sa-  
grado teologia, se le pase por uno de Instituci-  
ones Canonicas requir y como VSS. lo han dete-  
minado con otros que se hallaban en igual  
caso.  
como lo solicita

*[Signature]*

*[Signature]*

Favor que espera recibir VSS. cuya vida  
quande Dios muchos años, Salamanca 27 de Enero  
de 1826. =

Manuel Sanchez Bordona



Leydo en Junta de Plata a 30 de Jun. de 1826

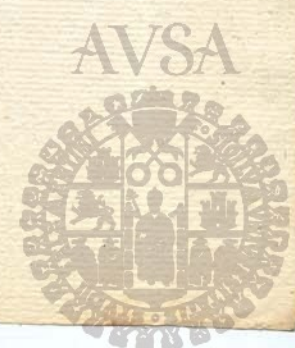
D. Man. Sanchez Bordonua,

Un curso de Instruccion Teo-  
logica, parado por el R. Iuri-  
dicionel Canonicas.

de 1826

Sanchez

Bordonua



Por Rector é individuos de la Junta de Plan de esta Real Universidad.

D.<sup>n</sup> Antonio Yriobergui natural de Pamplona,

Junta de Plan de  
30 de En.º de 1826.  
Sr. D.º  
Ocaña, V.º  
Barcelona  
Huebro  
Montes  
Saint-Jeago.

y cursante en esta Real Universidad en 1.º de Ynstituciones de Derecho Romano con la mayor sumision expone: q.º habiendo concurrido successivamente alas culas de Latinidad, y Humanidades establecidas en dicha Ciudad, en los certámenes q.º el Ayuntamiento acostumbra presidir por Junio fue premiado en 1816, con el de 2.º grado en la Clase de Sintaxis; y con el 1.º de Retorica en 1820: en el curso de 1820 en 21 estudio Mathematicas; en el de 22 en 22 Logica y Metafisica y en el de 23 en 23 Finca y Etica (cuyos cursos por decreto de V.S. tiene incorporados en esta Real Universidad) en los q.º ha defendido un acto menor y fue unido elegido p.º impugnar las conclusiones q.º dieron materia a otro mayor.

Sugeriendose a esta Junta este interes en el curso de Logica y Metafisica q.º expresa, estudiado en el de 1823 en 1824, no le probará

por Garcia  
y por

A mediados de Junio de 1822 en el momento q.º tubo noticia de que se trataba de la reformation de una faccion para defender los derechos del Trono y del Altar, corrio presuroso ala frontera de Francia á compartir su suerte con los q.º impelidos de un animo esforzado y generoso tremolaban el estandarte contra la violencia y rigor de los opresores del Rey y la Religion; en cuya Division de Navarra fue trabesado del pecho ala espalda por una bala de fusil, su ascenso en esta Carrera fue a argento 1.º cuyo empleo desempeñó hasta el 10 de Febrero de 1824 en q.º S. N. M. (q.º Dios guarde) restituido ala plenitud de sus deberes tubo a bien facilitar las licencias absolutas a los q.º tubieran por oportuno regresar al seno de sus familias.



No hubiera el exposante motivado esta relacion por q<sup>de</sup> nada tienen que ver los sediciosos triunfos de Marte con la grata mansedumbre de Minerva; sino fuera por manifestar a U.S. la causa porque en el curso de 1823 en 24 no concurrio a Cátedra hasta el 12 de Febrero, desde cuyo dia hasta fin de curso estudio Logica y Metafisica, lo q<sup>de</sup> en el curso anterior habia ya estudiado (como lo acredita la certificacion que acompaña) en atencion alo referido:::

A U.S. con la mayor sumision suplica se dignen commutar el expresado curso de Logica y Metafisica, q<sup>de</sup> compone el 4.<sup>o</sup> de Filosofia, por el 2.<sup>o</sup> de Instituciones de Derecho Romano: gracia q<sup>de</sup> el suplicante espera de la acreditada santidad y singular decision, q<sup>de</sup> U.S. han manifestado a los verdaderos hijos de la España y constantes defensores del Rey y Religion. Salamanca 26 de Enero de 1826

B. L. M. de U.S.

Antonio Yriversoguero

AVSA



M. Y. L.

D. N. Antonio Yriversqui cursante  
en esta Real Universidad

Suplica

Hecho en Sta. de Espana a 30 de Mayo de 1826  
D. N. Antonio Yriversqui, nat. de la  
Ciudad y Obispado de Samporosa

en su curso de Logica y meta-  
fisica cursado en el R.  
1823 en 1824. Hecho en  
Suena de Plan de 30 R.  
En: de 1826, bajo de la  
responsa de su nombre,



Oficio de la Junta del Plan General de Estudios

D. Jose Duro Fernandez Natural de Santiago de Cuba

Junta de Plan de Estudios de Madrid Obligado de Orense Reyno de Galicia ante  
30. de En.º de 1826. V.S. con el debido respeto expone: que con motivo de  
Sres. D.ºes  
ocasiona y.º. R.º.  
Barcelona  
Huelva  
Montes  
Sampelayo  
Sugerandose a  
tambien este in-  
terese en el  
Curso de D.º los  
pañol. g.º expresa  
estudiado privadamen-  
te en el de 1823 a  
1824, se le pro-  
bará:

de Madrid Obligado de Orense Reyno de Galicia ante  
hallam cerrada esta R.ª Universidad en el Curso de  
Veynte y tres en Veynte y cuatro, y no tener facultad  
dey p.ª para a otra a continuar su Carrera literaria,  
Arctio privadamente en todo el citado Curso a una  
parancia de Derecho español, como consta de la adjunta  
Certificacion: en cuya atencion a V.ª S.º. R.ºndidamente

Suplica se sirvan decretar que el citado  
Curso se incorpore y puebe en esta R.ª Universidad,  
previo examen correspondiente; favor que espero  
recibir de la bondad de V.ª S.º, cuyas vistas que Dig. m.º.  
a. Salamanca y Nov. 1.º de 1825.

Jose Duro Fernandez

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.

AVSA





Mano de Juan de los Rios

Leydo en Junta de Pland de 30 de En.  
de 1826  
 en el Inf. de Benito Ferrer  
 en caso de no haberse



Señ. Presidente y Junta de Plan de esta Real Universidad.

Junta de Plan a 30. de Enero de 1826.  
Sr. D. D. Alvarez, V. R. O.  
Barcelona  
Atueba  
Montes  
Sampelayo

Don Juan Hernandez, B.º en Leyes de la misma a V. S. con el debido respeto hace presente: que habiendose graduado de B.º a Claustro Pleno en el año diez y nueve con los dos años de Instituciones Civiles y el de Filosofia Moral, pasó a estudiar, segun costumbre de esta Universidad, Instituciones Canonicas en el quinto año

Sugerandose a cada un de su carrera; y como segun el Plan que comienza a regir en el curso de veinte en veinte y uno, le correspondiese estudiar en el sexto año Derecho Politico, o sea Constituciones de España q. expresa, estudiado privadamente en el año 1820 en 1821, se le probara, en atencion a ver nulo el Sr. D.º p.º q.º probó en el año en virtud de R.º orden

de desear de aprovechar en el estudio de las leyes Reales, que hasta entonces aun no habia estudiado en ninguna de las asignaturas de la Universidad, asistio, como consta del adjunto certificado, al estudio privado del B.º, hoy Licenciado Don Juan Antonia por espacio de catorce meses, en cuyo tiempo pasó la Ilustracion al Sr. R.º de Sala: y deseando probar en el expresado año academico uno del mencionado Sr. R.º

*[Handwritten signatures]*

A. V. S. S. Suplica que con arreglo a lo prevenido por el vigente Plan de Estudios, se sirvan decretar se le pase, previo examen, al mencionado estudio privado por uno de Sr. R.º; atendiendo a que con arreglo a la Real Orden no le es de ningun utilidad el



de constitucion que en el referido. libro tiene probado.

Favor que espera conseguir el exponente de la notoria bondad de V.S.S. Salamanca y Enero 15 de 1826.

Juan Hernandez



San Juan de los Rios  
de Enero de 1826

Legado en Junta de San Juan de los Rios  
Enero de 1826

Juan Hernandez Hernandez  
Not. de esta Ciudad

En suerto de Recopilacion  
y Practica



Señores Rector e Individuos de la Junta de Plan de esta Real Universidad.

Don Mariano Arias Prabanal

Junta de Plan  
de 30 de Enero  
de 1826  
D. Juan V. de Gor  
Darcena  
Huedna  
Montes  
Campelays.

natural de la V. de Cáceres, Diócesis de Coria, y Curato de L. en esta Universidad a V. S. con la debida atención y respeto expono: que en el curso de mil ochocientos diez y siete a mil ochocientos veinte y cinco y probado en el Seminario Conciliar de Coria, incorporado a esta dicha Universidad, un curso de Teología y de Filosofía, como lo acredita por la adjunta Certificación q. en debida forma presentada, en cuya expresión por el Atención, y a la analogia q. dicho curso tiene con la facultad de Cánones, y a q. en dicho curso se notiene ganados ni probados otros algunos.

por el Sr. D. Juan V. de Gor  
V. S. D.

Supp<sup>ca</sup> a V. S. se sirvan pa-

sarle dicho curso de Filosofía por el de Instituciones canónicas de dicha su carrera de Leyes



segun como lo han hecho con otras circunstancias  
q. se han hallado en iguales casos, median-  
te á las facultades y el V. S. concede el uno  
lo Plan de Estudios, fabor que espera recibir  
de V. S. Salamanca y Nov. 12. de Mayo de

1825.

Salvador Arias  
Ribanal

Se pasa á este interesado el  
Curso de Teologia q. expresa  
por el de Instrucciones  
Canonicas de su Carrera  
de Leyes.

AVSA



segun como lo han hecho con otros concilios  
y lo han tratado en iguales terminos  
y a las pautas de la ley de 1801  
de las de la ley de 1801  
de 1801 de la ley de 1801  
de 1801 de la ley de 1801

1801  
de 1801 de la ley de 1801  
de 1801 de la ley de 1801

de las de la ley de 1801  
de 1801 de la ley de 1801  
de 1801 de la ley de 1801

Legis en Juris & Lit & 30 & 21: 21826.  
Sr. Donato Frisco Rabaral,  
un cura de Teologia, para lo por  
uno de Canones.



Leydo en Junta de Pleno de 30 de Mayo de 1826.

M. R. de Juan Francisco Rodriguez par.  
de la villa de Seguros de este obispado

Don Curio de D. D. Romano.

... la curia p. tiene prohibido  
... de la curia p. de Seguros  
... de 1826 en 1826  
... de la curia p. de Seguros  
... de la curia p. de Seguros

... de la curia p. de Seguros  
... de la curia p. de Seguros  
... de la curia p. de Seguros  
... de la curia p. de Seguros





125

D. Pedro i' Individuos de la Junta de  
Plan de esta U. Universidad =

Junta de Plan de  
30 de Jun. de 1826.

D. José Calasanz Gandarias, Natu-  
ral de la U. de Valencia, Dicesis de Orihuela, de la U. de  
Barcelona y Curioso en Letras en esta U. Universidad a V. U. de  
Huesca con el debido respeto expone: Que estudió privadamente  
en dicha U. de Huesca las materias pertenecientes  
al segundo año de D. Romano, en el curso de  
1823 a 1824, sugerandose a examen este mil ochocientos veinte y tres a mil ochocientos  
interetado en el curso de veinte y cuatro, como consta de la adjunta U-  
D. Romano tificación. En cuya atención =

Supp. ca' V. U. de H. se sirvan mandar  
se le probare si se le incorpore dicho curso, como se Previene  
en el Plan de Estudios. Favor y Espera de  
la justificación de V. U. de H. Salamanca 1.º de  
Diciembre de 1824 =

Jose Calasanz Gandarias



Lays en J<sup>te</sup> & Plan & 30 de Ch. & 1826.

gn. Josef Calabanz Gardaniaco

un curso a Dio Romano

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



*[Faint handwritten text at the bottom left, possibly a signature or address.]*



Seos  
Res  
Rector e Individuos de la Junta de San

D<sup>o</sup> Josef Fern<sup>o</sup> nat<sup>o</sup> de la villa de

Campanario P<sup>o</sup>llius Dioc<sup>o</sup>, y cursante en Filosa  
en esa R<sup>o</sup> Univ<sup>o</sup> a VSS. con el debido respeto  
hace presente q<sup>o</sup> en el curso de 1823, en 1824, en  
el q<sup>o</sup> estubo cerrada esta dha Univ<sup>o</sup>, estudio p<sup>o</sup>badam<sup>o</sup>  
el de Elementos matematicos, como lo acredita por la  
adjunta certificacion q<sup>o</sup> en debida forma presenta,  
en cuya atencion

Suplica a VSS. se sirvan mandar

Junta e de las pruebas el referido curso, en los terminos q<sup>o</sup> previene  
Plan de el Plan de estudios en su art<sup>o</sup> 322, favor q<sup>o</sup> espera  
30 Eln<sup>o</sup> 1826 conseguir de VSS. cuya vida guarde Dios m<sup>o</sup> a!

Seos  
Salamanca y Noviembre de 1823.  
Ocaña, V. de P<sup>o</sup>  
Barcelona  
Atrebra  
Montes  
Sampelajo

Josef Fernandez

Sugerandose a examen etc  
intercedido en el curso que  
espera estudiado p<sup>o</sup>badam<sup>o</sup>.  
en el de 1823 en 1824, se le  
probana =

3

3



Leydo en Junta de Plan de 30 de Jun. de 1826.

Mem. de Sr. Josef Feinz, nat. de Cam-  
panario, en Estremadura.

Un curso de Plan to-  
ma-  
tematico.

Suplemento a Plan de  
Estudios de la Universidad  
de Salamanca, en el curso de  
1828 en 1829, etc.  
1829



S. Rector y Junta de esta Universidad

Victor Velasco natural de Guinora delos montes, par  
robispado de Burgos y profesor de Leyes en esta Uni-  
versidad a V.S. con el mayor respeto hace presente  
No habiendose abierto este Real estudio en el curso  
proximo pasado de mil ochocientos veinte y tres  
en mil ochocientos veinte y quatro se vio preciso  
sado a presentarse al estudio privado de un  
Doctor de la misma habiendo cursado en todo  
este tiempo el estudio de Instituciones de Dño  
civil Romano, segun consta todo de la adque-  
ta certificación dada en Buitresca por el  
mismo Sr. Doctor y patrones legales y  
delos competentes escribanos; y deseando inco-  
porar en su carrera el referido curso, segun  
lo dispuesto por punto general no puede  
menos de molestar su atención.

Junta de Plaudes  
30 de En.º de 1826.  
Sr. D.º  
ocaña, V. R.º  
Barcelona  
Auebra  
Montes  
Campeluyo

Sugerandose a Exa-  
men este interesado  
en el curso de Dño Ro-  
mano q expresa con-  
diado pibadam. en el  
de 1823 a 1824, sele  
probará

Suplicandole que habiendola por ciento y  
fidedigna se sirva a V.S. admitirla y  
mandar se le incorpore dicho curso en los  
terminos que sean de su mejor agrado.  
Favor que espera de la bondad y justificación  
de V.S. cuya vida que Dios m.ª a.

Salamanca to de Dic. de 1823.

Victor de Velasco

goyt  
Larria  
yupuz  
D.º  
D.º  
D.º

30 de Dic. de 1823



Amesbury  
Apr 22  
Cincinnati  
Care of Dr.  
No 20  
20 de Fev de 1826  
Amesbury

Leys & en l'univers de l'Etat de 30 & la de  
1826. 1  
Mem: de J. J. Victor Velasco, nat: &  
de l'Empire de l'Ab: Elmore, nat: &  
Burgon.

Un curio de Dno Ro-  
mario



Señores de la Junta de Escuelas.

D.<sup>o</sup> Jeronimo Hernandez, Natural de la

Junta de San villa de Monforte, Diocesis de Orense, y cumant en esta Vi-  
de 30 de En.<sup>o</sup> de 1826

Señores de la Junta de Escuelas, a V.<sup>os</sup> con el debido respeto expone: Que en virtud  
de la adjunta certificacion consta haber asistido con D.<sup>o</sup> An-  
tonio Hern.<sup>do</sup> Cascon Algado de la R. Consejo a las lecciones

de Derecho Civil de Saca de la Real Universidad de San Sebastian, y mediante a que por el articulo 322 de la Real Cedula de 1771. autoriza  
los dos cursos de D.<sup>o</sup> Flomamen-  
do g. espnesa  
estudiados pri-  
vadamente en los cursos de 1822, 1823, y este año. Y que a V.<sup>os</sup> m.<sup>do</sup> de Salamanca y Nov.<sup>ta</sup> de  
1824, se le probaran

de la Real Cedula de 1771. autoriza  
los dos cursos de D.<sup>o</sup> Flomamen-  
do g. espnesa  
estudiados pri-  
vadamente en los cursos de 1822, 1823, y este año. Y que a V.<sup>os</sup> m.<sup>do</sup> de Salamanca y Nov.<sup>ta</sup> de  
1824, se le probaran

de la Real Cedula de 1771. autoriza  
los dos cursos de D.<sup>o</sup> Flomamen-  
do g. espnesa  
estudiados pri-  
vadamente en los cursos de 1822, 1823, y este año. Y que a V.<sup>os</sup> m.<sup>do</sup> de Salamanca y Nov.<sup>ta</sup> de  
1824, se le probaran

de la Real Cedula de 1771. autoriza  
los dos cursos de D.<sup>o</sup> Flomamen-  
do g. espnesa  
estudiados pri-  
vadamente en los cursos de 1822, 1823, y este año. Y que a V.<sup>os</sup> m.<sup>do</sup> de Salamanca y Nov.<sup>ta</sup> de  
1824, se le probaran

J. Garcia y  
J. Garcia

B. S. M. Jeronimo  
Hernandez



*Faint handwritten notes and signatures in the left margin.*

2  
Venerabilis Patris

Deo in unita de Hlan & Bo  
Anno 1826  
Membri de Jernimo Hlan  
Nat. de Monforte obispo de Valam

Deo in unita de Hlan & Bo  
Anno 1826  
Membri de Jernimo Hlan  
Nat. de Monforte obispo de Valam

El 1.º y 2.º Curator  
de S.º Romano

Deo in unita de Hlan & Bo  
Anno 1826  
Membri de Jernimo Hlan  
Nat. de Monforte obispo de Valam



M

6

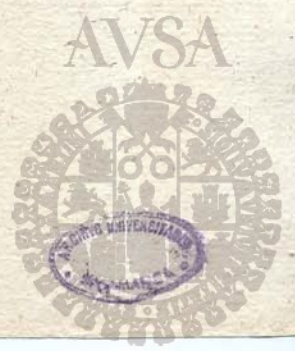
Señores Directores de la Junta de Plan de Estudios:

Junta de Plan de  
 30 de Enero de 1826. D.<sup>o</sup> Martin Ballesteros, Natural de  
 Sres. gres.  
 Ocaña, y. R.  
 Barceña  
 Huebra  
 Monte  
 Sampedayo, deseando su adelantamiento y conclusion de su carrera, estudio  
 Sugorandose a  
 Examen este in-privadamente un curso de Derecho Romano a causa de no haber  
 teresado en el cur- se abierto esta Universidad en el año de 1823 a 1824; el exponen-  
 so a D<sup>o</sup> Romano  
 f. expresa, estute suplica a V. S. tengan a bien el pasarle dicho curso privado  
 diado privadam.  
 en el de 1823 en previo examen, y certificacion correspondiente que el exponente  
 1824, se le para presentara en la Secretaria. Salamanca 24 de Enero de 1826.  
 por el D<sup>o</sup> Digeo  
 Romano Hispano,  
 mediante los cur-  
 sos q. tiene pro-  
 bados. =

Martin Ballesteros

gonc  
Garcia  
Vazquez

M



Ley de Jura de Plan de 30 de Jun. 1820

Men. D. J. Martin Ballerero, na  
tural de esta Ciudad.

en curso de Dño Romano

Handwritten signature or mark at the top of the page.

Handwritten text on the right side, possibly a list or notes.

Handwritten text on the right side, continuing the list or notes.



307  
 Juan Antonio Via Marcano  
 natural de España  
 Excmo. Sr. Rector y Junta de Gov. de esta Univ.

Mores Rector y Junta de Gov. de esta Univ. de Salamanca

Junta de Gov.  
 de 30 de Mayo de 1826.  
 Sr. D. D. Sr. D.  
 de la Real  
 de Barceña  
 de Anuebra  
 de Montea  
 de Sampedayo  
 sugierandome a  
 examen este in-  
 teresado en el  
 curso q. expresa  
 de D. Romano,  
 estudiado priva-  
 da. en el 1822  
 a 1823 de la  
 probana

Juan Antonio Via Marcano natural de España  
 y residente en la facultad de Leyes de esta Univ.  
 de Salamanca a. de D. con el debido respeto expono:  
 el curso de 1822 en 1823 estudio privadamente con toda p. que  
 puntualidad, aplicacion y aprovechamiento el primer curso de  
 Derecho Romano, como resulta del correspondiente Cer-  
 tificado, que en debida forma presento, en cuya atencion

Suplica a V. S. se sirvan mandar se le  
 apruebe dicho curso en los terminos que prohibe el  
 Mand. de Estudios en su art. 3.º. Favor que espero con-  
 quier de V. S., cuya vida guarde Dios m. d. A. Salamanca  
 ca y N.º. 23 de 1826

Sr. Rector  
 V. S.

Juan Antonio Via  
 Marcano

AVSA



Ley de en Junta de Plan de 30  
de En. de 1826

Juan Garcia Alvarez  
nac. de la Ciudad de Obispo de Sta.  
Vencia



*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*



Señor Rector é individuos de la Junta exen-  
tora del Plan de estudios

Junta de Plan  
de 30 de En.º de 1826.  
Dres Dres  
ocana y R.  
Barcena  
Huebra  
Montes  
Sampelayo

Jn Juan Gomez natural de San Martin  
de Trevejo, Diocesis de Ciudad Rodrigo expone:  
que en el pasado curso de 823 en 24 estudio  
privadamente un año de Derecho Romano,  
como lo acredita la adjunta certificacion  
a causa de hallarse cerrada esta Real Uni-  
versidad; en cuya virtud

Sugerandose a la Suplica a v. ss. se sirban previo el  
examen correspondiente - examen commutable  
sado en el curso  
q. espresa estudia  
de privadamente  
en el de 1823 a

Salam.ª y Noviembre de 1825.

Juan Gomez

1824, ve la pro-  
bacia por el de Dig. Romano  
med.º los cursos q. tiene probados  
por  
Javier  
Vazquez

Handwritten signature or initials at the bottom left.



Leydo en Yuma de Platt a 30 de Jun. de 1826.

Mem. a Dn Juan Gomez, Nat. de S. Martin de Trebeja, Dioc. & Ciu. Rodrigo

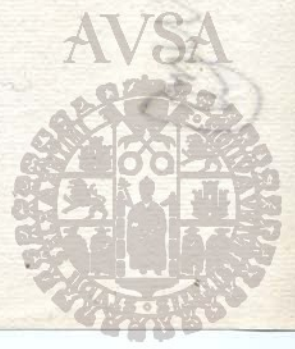
Un curso de Dño Romano

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]*



Señores Rector y Junta de Plan de esta Real Universidad

D.<sup>o</sup> Benito de Laceres Natural de la Villa de las  
tuera Priorato de Magacela (N.<sup>o</sup> D.) Provincia de Extre-  
madura. y Curante en la facultad de Leyes, a V.S.S. con  
todo respeto hace presente: que estudió privadamente en  
el curso de 1821 en 1822 un curso de D<sup>o</sup> Romano, como  
resulta de la adjunta certificación, por lo que.

Junta de Plan de 30 de En.<sup>o</sup> de 1826. Sup.<sup>ca</sup> á V.S.S. tengan á bien mandar se le  
incorpore D<sup>o</sup> curso, como se prebiene en el Plan de Esta

Señores D<sup>os</sup> de, á cuyo favor vivirá reconocido. Salamanca y Dici-  
oena vicia por embre 8 de 1825.

Barcelona  
Huelva  
Montes

Benito de Laceres

Sampelayo.

Sugeriendose á examen este  
interesado en el curso de D<sup>o</sup>  
Romano q. espresa, estudiado  
privadam<sup>te</sup> en el de 1821 á  
1822, se le probará

José García  
Vice Rector

[Signature]



Ley de Inmortal de Plan & 30, & In. &  
1826

Mem. de Ju. Benito de Carenes,

en curso a D. Juan Ramon.

L. Benito de Carenes

1822, 1823, 1824, 1825  
1826, 1827, 1828, 1829, 1830  
1831, 1832, 1833, 1834, 1835  
1836, 1837, 1838, 1839, 1840  
1841, 1842, 1843, 1844, 1845  
1846, 1847, 1848, 1849, 1850  
1851, 1852, 1853, 1854, 1855  
1856, 1857, 1858, 1859, 1860  
1861, 1862, 1863, 1864, 1865  
1866, 1867, 1868, 1869, 1870  
1871, 1872, 1873, 1874, 1875  
1876, 1877, 1878, 1879, 1880  
1881, 1882, 1883, 1884, 1885  
1886, 1887, 1888, 1889, 1890  
1891, 1892, 1893, 1894, 1895  
1896, 1897, 1898, 1899, 1900

